



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA

Catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia: Proceso Verbal Sumario de Fijación de Cuota de Alimentación promovido por **ANNIE ARACELIS AMAYA RODRIGUEZ**, contra **ELKIN ALBERTO ARREGOCES JIMENEZ**

Radicación: 44 279 40 89 001 2018 00464 00

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, se tiene que de acuerdo a petición realizada por la pagadora del demandado el día 12 de agosto de 2022, mediante el cual solicita aclaración sobre la cuota que debería descontársele al señor ELKIN ALBERTO ARREGOCES JIMENEZ y de acuerdo a la respuesta dada por este despacho mediante oficio 6520 del 12 de agosto de 2022, indicándole que en la sentencia de fecha 18 de marzo de 2020, se determinó como cuota alimentaria el monto del 37.5% del 50% de su salario, evidencia esta servidora que lo consignado en la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario por parte de la pagadora de la empresa CERREJÓN LIMITED, corresponde al 37.5% pero de su salario completo.

De lo anterior, en vista de que existió error al descontarse más de lo indicado, procede el despacho a realizar la siguiente operación aritmética a fin de determinar el valor exacto a cancelarle a la demandante en representación de sus menores hijos.

Titulo consignado = \$1.927.030

- Si \$5.138.746.67 es el 100% de salario devengado por el demandado. Entonces \$2.569.373.33 es el 50% de salario devengado por el demandado.
- En consideración a que tenemos el monto del 50% de salario correspondiente a \$2.569.373.33, al sacar el 37,5%, arroja el monto total de \$963.535.

De lo anterior, en consideración a que la demandante le corresponde el monto de \$963.535, se ordenará el fraccionamiento del título judicial correspondiente al mes de agosto de 2022, consignado en el mes de septiembre de 2022 y el restante \$963.535, se enviará a la pagadora del Cerrejón Limited, para que sea devuelto al demandado.

Así las cosas, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA**,



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FONSECA

RESUELVE

PRIMERO: ORDENESE el fraccionamiento del título judicial correspondiente al mes de agosto de 2022., consignado a la cuenta judicial de este despacho en el mes de septiembre de 2022 por la suma de \$1.927.030, en dos partes iguales a \$963.535, entregándole la primera de ellas a la señora **ANNIE ARACELIS AMAYA RODRIGUEZ** y el restante se enviará a la pagadora del Cerrejón Limited, para que sea devuelto al demandado.

SEGUNDO: ORDENESE a la señora pagadora del Cerrejón Limited, que efectúe los correctivos pertinentes con el fin de que pueda descontar del salario del señor **ELKIN ALBERTO ARREGOCES JIMENEZ**, el valor ordenado en la sentencia de fecha 18 de marzo de 2020, correspondiente al 37.5% del 50% y no el 37.5% del salario completo como se viene realizando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ROCÍO VARGAS TOVAR
Juez